

**INFORME DEL COMISARIO
COMPAÑIA DE ALIMENTOS Y CONDIMENTOS
ALICONDI S.A.
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2010.**

Señores Accionistas:

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la **EMPRESA ALIMENTOS Y CONDIMENTOS ALICONDI S.A.** presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, he revisado el balance general de ALICONDI S.A. al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esa fecha. Además revise estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

3. Esta revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados.



Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA **ALICONDI S.A.** al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.

5. Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

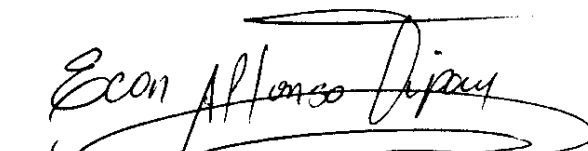
6. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de ALICONDI S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.

7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2010.

8. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas son de responsabilidad de su Administración.



9. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe del Gerente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Econ. Alfonso Tipán M.', is written over a circular stamp or seal.

ECON. ALFONSO TIPÁN M.
COMISARIO

ALIMENTOS Y CONDIMENTOS ALICONDI S.A.

Guayaquil, abril 18 del 2011.-